

INFORME SECRETARIAL: Hoy 14 de marzo de 2022, al Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante allegó fotografías de la valla instalada en el predio objeto de la Litis. Sírvase Proveer.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00031-00
DEMANDANTE: MARÍA EDELMA PANQUEVA PANQUEVA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS**

Jericó (Boyacá), quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que, en el presente asunto no se requiere de la constancia de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ya que el inmueble a usucapir carece de folio de matrícula inmobiliaria, y que el apoderado actor aportó las fotografías de la valla, el Juzgado **ORDENA** incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia -disponible en la página web del C.S.J.- por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 06 de hoy 16 DE MARZO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f477155d4128a7910981d541b20053fe6498b8df1389c11a369c2779c77f234f

Documento generado en 15/03/2022 11:15:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>